



Secretaría de  
Educación  
Asuntos Legales

**ACTOS ADMINISTRATIVOS  
Y COMUNICACIONES  
ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	4.0
Vigencia	11/03/2016

**SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y COBERTURA.**

**CIRCULAR No. 060**

DE: Secretaría de Educación Departamental de Nariño, Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura y Programa de Alimentación Escolar –PAE.

PARA: Alcaldes de los 61 Municipios no Certificados del Departamento de Nariño, Enlaces Municipales de Educación, Personerías Municipales, Entes de Control, Representantes del Ministerio de Educación Nacional, Representantes de los Operadores, comunidad educativa (Rectores, Coordinadores, Docentes, Padres de Familia y Titulares de Derecho) Comités de Alimentación Escolar, Veedurías Ciudadanas, Personeros Estudiantiles, Delegados de las Escuelas de Padres de Familia y/o Asociaciones de Padres de Familia, Asociaciones de Grupos Étnicos, comunidad en General.

ASUNTO: Invitación a participar del Primer Comité de Seguimiento Operativo Departamental, Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y Bolsa Común de Recursos vigencia 2019.

FECHA: 3 de septiembre de 2019.

Como parte de las disposiciones que el Gobierno Nacional viene realizando para lograr los objetivos propuestos y garantizar el acceso con permanencia de los estudiantes registrados en la matrícula oficial, se encuentra el Programa de Alimentación Escolar – PAE; programa que se viene ejecutando en el departamento Nariño en los sesenta y un (61) Municipios No Certificados.

El Programa de Alimentación Escolar es el conjunto articulado de las estrategias orientadas a contribuir en el derecho a la vida sana, a la educación de calidad, y a la alimentación con calidad nutricional variada e inocua; fomentando la promoción de las practicas adecuadas tanto en alimentación como en la construcción colectiva de una cultura de la alimentación saludable que favorezca el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

Así, la Resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017 “Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE y se derogan las disposiciones anteriores” en su articulado establece:

*“Art. 6.3 Comité de Seguimiento Operativo Departamental o Municipal: Es el espacio en donde la respectiva entidad contratante realiza el seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en los Departamentos o Municipios según sea el caso, además de proponer acciones para el mejoramiento de la operación y articular acciones entre los diferentes actores o instituciones (...)”*

*“Art. 7.2.2 Mesas Públicas:(...)Son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la Región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tiene que ver con el cabal funcionamiento del Servicio Público de Bienestar Familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo (...)”*

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)  
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087  
www.sednarino.aov.co - sednarino@narino.aov.co

**NUEVO GOBIERNO**





Secretaría de  
Educación  
Asuntos Legales

**ACTOS ADMINISTRATIVOS  
Y COMUNICACIONES  
ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	4.0
Vigencia	11/03/2016

*"Art. 2.2. Bolsa Común de Recursos: para consolidar la bolsa común de recursos las Entidades Territoriales podrán utilizar los siguientes mecanismos:  
(...) Transferencia de recursos de las Entidades Territoriales no Certificadas a la Entidad Territorial Certificada, mediante resoluciones de giro de recursos, los cuales serán administrados por la ETC como ordenador del gasto, para la operación del PAE en su jurisdicción".*

En este sentido con el objeto de generar espacios de participación de todos los actores del Programa de Alimentación Escolar – PAE, Nariño y en procura de generar acciones que mejoren la atención a niños, niñas y adolescentes titulares de derecho, la Gobernación de Nariño - Secretaría de Educación Departamental de Nariño convoca a participar en el desarrollo del primer Comité de Seguimiento Operativo Departamental, Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y Bolsa Común de Recursos de la vigencia 2019, la cual se llevará a cabo:

Fecha : 16 de septiembre de 2019  
Hora Inicio : 07: 00 AM  
Hora Finalización : 4:00 PM  
Lugar : Salón Iraká, Calle 17 No. 26-79, Pasto (N)

**DORIS MEJÍA BENAVIDES**  
Secretaría de Educación Departamental.

Revisó: Luis Fernando Méndez Ávila  
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura

Proyecto: Marcela Martínez  
Abogada Contratista Equipo PAE.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño (Colombia)  
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 | 087  
www.sednarino.aov.co - sednarino@narino.aov.co

NUEVO GOBIERNO

